



Ajuntament de Benicàssim

4ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL Servicio por procedimiento abierto simplificado “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS Y/O TEATRALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE BENICÀSSIM, ATENCIÓN Y VISITAS GUIADAS PERIÓDICAS EN EL CENTRE D'INTERPRETACIÓ TORRE DE SANT VICENT Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUÍAS ACOMPAÑANTES/INFORMADORES TURÍSTICOS” (Expte 2024/3854/01SERV)

Benicàssim, sesión celebrada en fecha 6 de junio de 2024, a las 12,00 horas (Telemática)

I.-INTEGRANTES

Presidente: Alicia Aragonés Betí, Tesorera Municipal .

Vocales: Antonio Artola Dols, Secretario Municipal.

Vicent Badenes Escrig, Interventor Municipal.

Silvia Colonques Chesa, Técnica de Turismo.

Secretaria: Raquel Oller, Técnico de Gestión de la Sección de Contratación Municipal.

II.-DESARROLLO DE LA SESIÓN

Constituida la Mesa de contratación en la fecha y forma que antecede, y previo requerimiento mediante Oficio (Minuta-2024-S-RE-7978, 23/05/2024), a la propuesta como adjudicataria, **ITINERANTUR – RUTAS. CULTURA. NATURA S.L.** (según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 21/05/2024 de la documentación indicada en el art 140 y 150 LCSP 9/2017 y cláusulas 16, 17 y concordantes del PCAP así como de haber constituido la garantía definitiva **(E-RE-9224 de fecha 30/05/2024)** en tiempo y forma, se procede por la Secretaria de la Mesa de Contratación, a dar cuenta de la misma junto con la documentación recabada de oficio , la cual, una vez examinada por los miembros de la Mesa de Contratación , se considera que SE DEBE SUBSANAR en el siguiente sentido:

- En relación a la solvencia técnica debe aportarse **las titulaciones de guías de Turismo de la Comunitat Valenciana (idiomas castellano, valenciano e inglés)** para su acreditación del equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato.

III. PROPUESTA DE LA MESA :

La Mesa, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en la/s cláusula/s 9ª ,16ª,17ª y concordantes del PCAP que rige el presente procedimiento y art 22 RD





Ajuntament de Benicàssim

817/2009, **acuerda** solicitar en fase de subsanación, para lo cual se le conceden 3 días hábiles a efectos de subsanación, la documentación arriba referida, esto es:

- En relación a la solvencia técnica debe aportarse **las titulaciones de guías de Turismo de la Comunitat Valenciana (idiomas castellano, valenciano e inglés)** para su acreditación del equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato.

Y en prueba de conformidad con lo actuado se levanta la presente Acta que tras su lectura la firman los presentes en fecha al margen .

La Presidenta

La Secretaria

Los Vocales

Benicàssim, en la fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

